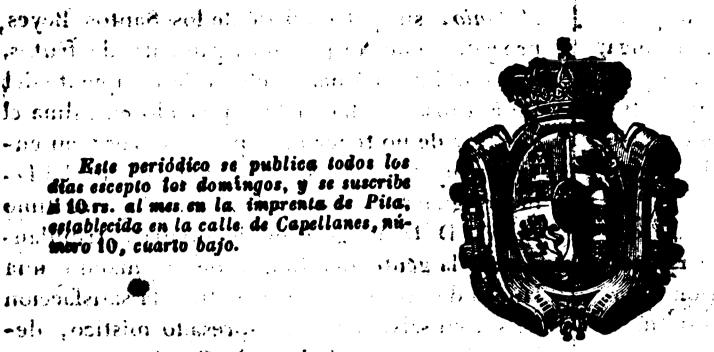
18 (38) 18 () () ()

-elecato mistion, de-

established the extra a general

Este periódico se publica todos los días escepto los domingos, y se suscribe entil 10.18. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, nú-BUTH STORISTS



Los articulos, acisse y reclamaciones se remitiran a la redaccion, establecida en la misme Imprenta de Pita. franças de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de gobierno-Negociado núm. 1.

I have the comment of the control of

oin Excmo. Sr.: Enterada S. M. de algunas consultas hechas para que se declare la franquicia de correspondencia oficial à varias personas con cargo público que no se hallan espresadas en el real decreto de 3 del actual, y persuadida de los inmensos perjuicios que pueden seguirse al ramo de correos si se multiplican los medios de facilitar los abusos, se ha servido declarar que toda la correspondencia oficial que haya de dirigirse à dependencias que esten inmediatamente sujetas á tribunales y corporaciones, colegíadas ó individuales, se ponga bajo sobre de su respectivo pesidente autorizandose con el sello de este la de igual clase que de las mismas depencias haya de enviarse por el correo para las demas del estado, à fin de que se disfrute de la referida franquicia siempre que se entregue à mano du las administraciones de correos, como previoue el art. 8,0 del citado real decreto.

-m: De real orden lo digo à V. E. para los efectos correspondientes. Dios gnarde à V. E. mu-

chos años. Madrid 22 de diciembre de 1845.-Pedro José Pidal.—Sr. ministro de...

MINISTERIO DE HACIENDA.

Comunicacion remitida á este ministerio.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.-Excmo. Sr. El coronel primer gese de la comandancia de Alicante en oficio del 1.º del actual me da parte de que el teniente D. Ubaldo Iriarte, encargado accidentalmente del mando de la segunda compañia, tuvo noticias de que los contrabandistas trataban de verificar unalijo de géneros sobre la parte de Punta-plana. En consecuencia se apostó en el sitio que le pareció mas à propósito para salir por retaguardia al encuentro de los contrabandistas, caso de que estos hubiesen conseguido su objeto. Serian las ocho de la noche del 25 del pasado cuando unos tiros llamaron su atencion sobre la parte amenazada, donde se dirigió con velocidad, y à su aproximacion se apercibió gente reunida, les dió la voz de «alto à los carabineros;» á quienes dispararon un tiro que tue contestado por los de su mando, y avanzando à la bayoneta, se dispersaron los defraudadores, que venianademas perseguidos desde la playa por el cabo segundo Martin García y tres carabine-

र्कारकारण है। ros, que sueron los primeros que rompieron el mego. Reconocido el terreno al amanecer se aprenhendieron 20 fardos de géneros, al parecer de ilicito comercio, que dejaron en su fuga los contrabandistas, dos mulos, una escopeta de dos cañones, quedando en el campo otro mulo muerto. El coronel primer gete se trasladò inmediatamente al silio de la aprehension, donde dispuso fuese conducida y depositada en los almacenes de la aduana de aquella capital, cuyos géneros fueron valorados en 46,641 rs.

Lo participo à V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1845.—Excmo. señor.—Luis Armero.—Exceso. Sr. ministro de hacienda.

Partes recibidos en el ministerio de marina, comercio y gobernacion de ultramar.

Capitania de puerto de Màlaga. - Excmo. senor: El 8 del actual amaneció con viento al N. bonancible y mar llana, pero con mal caris. A las once roló el viento al E. N. E. fresquito, principiando à entrar mar gruesa del S. E. Al anochecer el viento continuaba en los mismos terminos; pero aumentaba la mar hasta unirse la rebentazon de los bajos que forman la entrada de este puerto graphic of a reservation

Seria como la media noche cuando cerrò el tiempo con fuertes aguaceros y vientos variables, quedando à veces en calma, que hacia mas dura la mar que continuaba aumentado en fuerza.

En tan terrible noche se ha perdido en la playa del O. de este puerto, é inmediato à la Ferretería, la Constancia, el mistico mercante español Neptuno, su capitan D. Manuel Pagés, que procedente de Santander y con cargamento de harina hacia viaje para Barcelona. Este buque ha quedado completamente desecho; pero se ha salvado su tripulacion y la mayor parte de su carga, à que han contribuido muy eficazmente las medidas adoptadas por el comandante militar interino de marina de este tercio.

En la propia noche y forzado del tiempo embarrancó en la concha al O. de este puerto, llamada la Pescadería, el bergantin fragata mercante española Isabel, su rapitan D. Hipòlito Vidat, que en lastre habia salido de este puerto. en la noche del 6 con destino à Jijon. Tambien se ha salvado la tripulacion, y el buque y sus electos se han asegurado en cuanto las circunstancias y el tiempo lo han permitido, para cuan-

s que rompieron el do calme el temporal hacer por sacarlo.

Trafando de fomar el puerto el mistico San Antonio, su patron José de los Santos Beyes, 😷 procedente de Nerja con cargamento de frutos, se vió obligado á dar fondo en la rompiente del O. á causa de habérsele quedado en calma el viento y de no tener mas que la mayor; en cuyas circunstancias dispuse que el capitan del falucho guarda-costas del resguardo marítimo Luisita D. Domingo Previ lo auxiliase, tripulando con la gente del buque de su mando una lancha de otro mercante; y tuve la satisfaccion de ver en salvamento al espresado místico, debido al arrojo y esfuerzo de Previ y su gente, que po obstante lo causada que forzosamente debis estar por haber corrido el tiempo, y poco antes entrado en esté puerto, no me dejó nada que desear el comportamiento que tuvieron.

A las dos de la tarde de ayer continuaba el tiempo en los términos indicados, y se dirigia à este puerto el mistico del resguardo maritimo Isabelità, al mando del temente de navio de la armada D. José Sorva, cuyo buque quedó casi en calma al estar entre puntas, cosa que habia yo previsto, y por lo que tenia ordenado al citado Previ tripulase la lancha del javeque correo de Ceuta San Fernando, que me facilitó el capitan de dicho correo D. Francisco Lucena. y con este ausilio y la lancha del mismo Isabelita entró y quedó fondeado en puerto. El espresado Isabelita habia rendido por la cruz la entena de mesana en la noche anterior.

Desde el momento de la entrada en puerto del antedicho guarda-costas Isabelita ha ausiliado las embarcaciones que han estado en peligro. con especialidad dos en la pasada noche, las que sin los que le prestó tan oportunamente se hubieran perdido; por lo cual, deber mio es hacer presente á V. E. la actividad y acierto con que se condujo su comandante el espresado teniente or the system of the side de navío D. José Sorva.

Iguales servicios que Previ prestó el patron Ramon Canos y su tripulacion, que correspond den à la escampavia Culebra, y que merecen la misma recomendacion.

De cuatro à cinco de la tarde han entrado 18 buques, varios de arribada y algunos con averias, prestandoles las lanchas de los guardacostas y de particulares los ausilios que han une cesitado: ha cerrado la noche en calma, habiendo caido el viento E. que habia recalado à las dos de la tarde, y la mar continúa fuerte, aunque mas bonancible. La la satisficación que modernico en

Todo lo que pongo en el superior conocidmiento de V. E., siéndome sensible que en estas circunstancias no haya podido prestar los ausilios que la humanidad y el estado reclaman en estos casos por no haberlos en este destino de mi cargo.

Dios guarde à V. E. muchos años. Malaga 10 de diciembre de 1845.—Exemo. Sr.—Pedro Marin.—Exemo. Sr. ministro de marina, comer-

cio y gobernacion de ultramar.

Comandancia militar de marina del tercio de Màlaga.— Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al escelentísimo Sr. comandante general de este de-

partamento lo que sigue:

Excmo. Sr.: A la media noche del 8 del corriente con el fuerte temporal del S. E. naufragó à la parte de poniente de este puerto y playa de San Andrés, haciéndose pedazos, el místico español Neptuno, de la matrícula de Masnou, su capitan D. Manuel Pagés, que, procedente de Santander, se dirigia á Barcelona con cargo de 900 sacos de harina, de los cuales hasta el anochecer de ayer se habian salvado y almacenado 636, sin que hubiese habido desgracia en el equipaje.

Al mismo tiempo naufragó inmediato al puerto y playa que nómbran de la Pescadería el bergantin-goleta español *Isabel*, de la matrícula de Gijon, sú capitan D. Hipólito Vidal, que en la noche del 6 habia dado la vela en lastre para aquel punto, habiéndose salvado su tripu-

lacion.

En la mañana de ayer se presentò à la boca del puerto el mistico guarda-costas *Isabel*, al mando del teniente de navío D. José Sorva, y con su lancha y otra tripulada que le remitiò el Sr. capitan del puerto, consiguió tomar el fon-

deadero sin ninguna avería.

Deber mio es al tiempo de poner estas ocur rencias en el superior eonocimiento de V. E manifestarle la necesidad de lanchas, anclas y todo lo correspondiente para dar auxilio à las embarcaciones que se encuentren en tales conflictos; debiéndose al celo de este señor capitan de puerto que en el temporal esperimentado no se hubiesen perdido alguna de las embarcaciones que se dirigian al puerto, pues sin auxilios de ninguna clase su actividad estraordinaria encontraba recursos para atender á todo y poner en seguridad los buques.

Continuando el tiempo, aunque poca mas bonacible, el comandante del guarda-costas Isabel don José Sorva, durante la noche última puso en salvamento con su lancha y gente del buque de su mando dos embarcaciones que haciendo por el puerto se hubierau indudablemente perdido, á no ser por la oportunidad de los ansilios que con el mayor celo y eficacia les presto dicho oficial.

El escelentisimo señor comandante general de esta provincia me ha facilitado los auxilios de tropa que le he pedido, y con ellos se han puesto en buena custodia los efectos de los buques naufragados.

Particípolo á V. E. para su debido conocimiento en cumplimiento de mi deber. Dios guarde à V. E. muchos años. Málaga 10 de diciembre de 1845.—Excmo. señor.—E. C. I. Manuel Bellido.—Excmo. señor ministro de marina.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En cumplimiento á lo dispuesto por la direccion general de contribuciones indirectas con fecha 15 del actual, se hace saber á los contribuyentes por derechos de rentas provinciales en esta provincia, 1.º que los referidos derechos cesarán de exigirse en fin del corriente año, en todos los términos alcabalatorios de las capitales de provincia donde se hallan establecidos los de puertas, quedando comprendidos en el radio de cada una de estas para su esaccion. 2.º Que desde 1,º de enero inmediato de 1846 el radio de puertas de esta capital se estenderà y comprenderà todo el término llamado alcabalatorio, 3.º Que por la administracion de contribuciones indirectas se procederá à verificar en aquel todos los contratos que se crean convenientes à los intereses de la hacienda y con arreglo à las formalidades que previene la real instrucción de 16 de enero de 1835. Y 4.º Que desde el citado dia 1.º de enero próximo queda sin ningun valor cualquiera subasta o contrato que esté pendiente ó se halla realizado por consecuencia del arrendamieuto mandado llevar à efecto por circular de 23 de setiembre anterior de la susodicha direccion general de contribuciones indirectas. Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Madrid 24 de diciembre de 1845.=Felipe Canga Argüelles.

PARTE NO OFICIAL.

anuli edonic iluna

ANUNCIOS.

Direccion general de caminos, canales y puer-

Esta direccion general ha señalado el dia 8 de enero pròximo à las doce de su mañana en la sala de la misma para el único remate del arrendamiento por cuatro años de la casa venta de Alcorcon à que se halla hecha postura en la cantidad de 3,000 rs. vn. anuales.

En la propia direccion y ante el señor gefe político de Burgos se verificaran el día 27 del mismo los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos de

Oña en la cantidad de 68,000 rs.

Soncillo en la de 78,030 rs.

En el mismo dia tendràn efecto en la referida direccion y ante el señor gefe político de Valladolid el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Cabezon en la cantidad de 99,356 rs., y el de San Cristobal de la Vega ante el de Segovia en la de 25,060 rs.

Las condiciones de todos estos remates, aranceles y demas estaràn de manifiesto en la porteria de la espresada direccion general.

Esta direccion general ha señalado el dia 28 de enero próximo à las doce de su mañana en la sala de la misma y en la ciudad de Barcelona ante el señor gefe político para el segundo remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Caldetas en la cantidad de 86,200 rs. vn., y para los primeros de los siguientes:

Gancho en 157,071 rs. Cantallops en 34,375 rs.

Igualmente ha señalado el dia 29 á la misma hora en lo espresada direccion y en la ciudad de Tarragona ante el señor gefe político para los primeros remates de los portazgos siguientes:

Coll de Balaguer en 12,859 rs.
Serafina en 11,880 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán

reccion. The deliment of the contraction of the contraction

de manificato en la portería de la espresada di-

El segundo remate del derecho de consumo de vino y su venta al por menor de la villa de Ajalvir se celebrará en la casa consistorial el dia 31 del corriente, de diez á once de su mañana.

. To there is not not read to g one

Con el fin de que para el dia 21 de enero próximo pueda tener reunidas el ayuntamiento constitucional de San Sebastian de los Reyes todas las relaciones para la evaluación de riqueza del año próximo de 1846, se hace saber que todos los propietarios dentro de la jurisdicción de dicho pueblo que posean fincas, censos ó ganados, y los inquilinos, colonos, ò arrendatarios ó aparceros, presenten, en la secretaría de ayuntamiento relaciones juradas conforme á los articulos desde el 20 al 23 inclusive del real decreto de 23 de mayo último, desde el 1.º de enero próximo hasta el 21 del mismo; bien entendido que el que no lo verifique pagará la multa que señala el artículo 24 de dicho real decreto.

BARATURA POSITIVA.

1. TO \$4.7

1300 19

S ROGO

BIBLIOTECA GENERAL.

COLECCIONES DE OBRAS Y NOVELAS.

SUSCRICION A CUARTO EL PLIEGO.

Los señores suscritores á esta publicacion pasaràn à recoger el cuarto tomo de los Misterios de Paris y à adelantar el importe del quinto à la redaccion del Boletin oficial.

En el mismo punto continua abierta la suscricion à razon de 4 rs. tomo de 400 paginas.

MERCADO.

Madrid 26 de diciembre.

Trigo de 26 à 33 rs. fanega.

Cebada de 15 à 17 id. id.

Algarrobas de 20 à 21 id. id.

Aceite de 50 à 52 rs. arrobas autiques

Id. filtrado à 56 id. id.

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.